

## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Octubre de 2018.-DECRETO ALC. Nº 4.392/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal Nº 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio Nº 3.613/18 de 23 de Agosto de 2018, que aprueba Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública Nº 76/18, denominada "Adquisición y Habilitación de Dos Contenedores Marítimos como Box Odontológicos y Box de Rayos X Dental para Cecosf El Boro, dependientes del Departamento de Salud Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-130-LE18; Acuerdo Nº 183/2018 tomado en la 29ª Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 12 de Octubre de 2018, que con el voto unánime de todos los integrantes del Concejo asistentes a la Sesión se aprobó DIRECTOR me proceso licitatorio N° ID 3447-130-LE18, denominado "Adquisición y Habilitación QUIDOS Centenedores Marítimos como Box Odontológicos y Box de Rayos X Dental para Secosi Boro, dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio" al proponente "Constructora Tamaruga E.I.R.L.", Rut: 76.403.485-6, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las respectivas bases de licitación; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando Nº 1.918/18 de 12 de Octubre de 2018, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, por el cual se propone adjudicar a "Constructora Tamarugal E.I.R.L.", la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

## **DECRETO:**

1.-Adjudíquese a Constructora Tamarugal E.I.R.L.., representado por don Cristian Andrés Mayorga Moris ambos con domicilio en Propuesta Pública Nº 76/18, denominada "Adquisición y Habilitación de Dos Contenedores Marítimos como Box Odontológicos y Box de Rayos X Dental para Cecosf El Boro, dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-130-LE18.

2.- Apruébese la adjudicación de Propuesta Pública Nº 76/18, denominada "Adquisición y Habilitación de Dos Contenedores Marítimos como Box Odontológicos y Box de Rayos X Dental para Cecosf El Boro, dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-130-LE18, con Constructora Tamarugal E.I.R.L., en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un Valor Total de \$27.999.993 (Veintisiete Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Tres Pesos) Impuestos Incluidos, con un plazo de entrega de sesenta (60) días corridos

contados desde el acta de entrega de terreno.

- 3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, al **Departamento de Servicios Traspasados –Área Salud Municipal-**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.
- 4.- Los gastos asociados serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio con cargo a la cuenta  $N^\circ$  215-31-02-005 del Presupuesto de Salud Vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f)  $N^{\circ}$  5, del Reglamento de la Ley  $N^{\circ}$  19.866.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alten Autoriza don José Jesús Valenzuela, Secretario Municipal. Lo que transcribo conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESUS VALENZUELA DÍAZ SECRETÁRIO MUNICIPAL

VIZ/aca Distribución: Adm. y Finanzas Dir. Control Secoplac Encargado Portal

Departamento de Servicios Traspasados – Área Salud Municipal-

Jurídico

